



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

30 JUL. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1762 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **SANHUEZA DOMINGEZ Y COMPAÑIA LIMITADA**, RUT n° 77.013.414-5 domiciliada en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 97 de fecha 27 de mayo de 2019; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía Resolución Exenta n° 1909254855 de fecha 24 de julio de 2019.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **SANHUEZA DOMINGEZ Y COMPAÑIA LIMITADA**, Patente Comercial de **VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR**, en el local ubicado en **Avenida O'Higgins n° 1340 Local 1** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm.

Distribución:

- Sanhueza Domínguez y Compañía Limitada.
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL